

El juzgado de primera instancia de Pozuelo ha estimado íntegramente la demanda presentada por los Comités de Empresa de Telemadrid, Onda Madrid y el Ente Público RTVM.

Los trabajadores de TELEMADRID ganan el derecho de rectificación a “ABC” por las acusaciones que TERSTCH vertió contra la plantilla.

Pozuelo de Alarcón, 9 de junio de 2010.

El Juzgado de 1ª Instancia número 3 de Pozuelo de Alarcón ha **estimado íntegramente la demanda presentada por los Comités de Empresa de Telemadrid, Onda Madrid y el Ente Público (integrados por las secciones sindicales de CCOO, UGT y CGT) contra el Director del diario “ABC” don Ángel Expósito y le condena a rectificar** en su periódico el artículo firmado por Hermann Terstch el pasado dos de mayo de 2010 a raíz del presunto sabotaje de la emisión del partido entre el FC Barcelona y el Inter.

En ese artículo se aseguraba textualmente que *“Algunos tenemos nuestras sospechas. Quizás a algunos les consuele que el **sabotaje** no haya venido desde dentro de este ente como **tan frecuentemente** suele pasar. Pero el hecho de mantener una plantilla repleta de **bolcheviques** en una Comunidad Autónoma que vota en mayoría absoluta un proyecto liberal conservador no sólo es un absurdo. Es un peligro”*. Unas afirmaciones sobre las que el juez, en sus fundamentos de derecho, recuerda que *“la difusión de informaciones contrapuestas, que **no hayan sido formalmente acreditadas como exactas o desacreditadas como falsas, con efectos de cosa juzgada, no puede lesionar el derecho reconocido en el artículo 20.1 d) de la Constitución española, en su doble faceta de comunicar y recibir libremente información veraz”***.

La sentencia obliga al Director del “ABC” y de la página web “ABC.es” a divulgar la rectificación exigida por la representación legal de los trabajadores del EPRTVM:

“EL PRESUNTO SABOTAJE, DURANTE LA EMISIÓN DEL PARTIDO FC BARCELONA- INTER DE MILÁN DEL PASADO 28 DE ABRIL, NO HA TENIDO NADA QUE VER CON EL PERSONAL DEL ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID. EN ESTAS EMPRESAS JAMÁS SE HA PRODUCIDO SABOTAJE ALGUNO POR PARTE DE SUS TRABAJADORES. TAMPOCO EXISTE BASE DOCUMENTAL O PRUEBA ALGUNA QUE SE PUEDA EXTRAER DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES DE ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID COMO PARA PRONUNCIARSE SOBRE SU IDEOLOGÍA Y MENOS AÚN CONSIDERAR A LOS TRABAJADORES UN PELIGRO SI NO COINCIDEN IDEOLÓGICAMENTE CON EL PARTIDO MÁS VOTADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID”.

La sentencia explicita que la rectificación debe publicarse *“íntegra, en el mismo diario y suplemento equivalente que los sustituya con relevancia semejante a aquella en que se publicó o difundió la información que se rectifica, SIN COMENTARIOS NI APOSTILLAS, y sin ningún tipo de práctica, artificio o maquinación que minimice su relevancia o la atención de los lectores”*.

El juez da tres días de plazo al Director del “ABC” para rectificar las afirmaciones del señor Terstch. Y el señor Terstch, que continúa colaborando en Telemadrid y cobrando del erario público, debería al menos pedir públicamente perdón a la plantilla del EPRTVM. Entre tanto, los Comités de Empresa del EPRTVM mantenemos la demanda de rectificación presentada también contra la Dirección de esta empresa por las opiniones vertidas en Telemadrid por el mencionado señor en los mismos términos que ahora han sido condenadas en esta sentencia.

